

Presentación

Esta publicación, dedicada al análisis de los datos estadísticos del Impuesto sobre el Patrimonio (IP), se inscribe en el marco del objetivo gubernamental de dotar de la máxima transparencia a las actuaciones de las administraciones públicas, en particular, en el ámbito de la información estadística y económica.

El gravamen por el IP fue eliminado el 1 de enero de 2008 por la Ley 4/2008, de 23 de diciembre, por la que se suprime el gravamen del Impuesto sobre el Patrimonio, se generaliza el sistema de devolución mensual en el Impuesto sobre el Valor Añadido, y se introducen otras modificaciones en la normativa tributaria, supresión que se mantuvo para los ejercicios 2009 y 2010. Posteriormente, el Real Decreto-ley 13/2011, de 16 de septiembre, por el que se restablece el Impuesto sobre el Patrimonio, con carácter temporal, recuperó el gravamen por este impuesto con carácter temporal para 2011 y 2012, si bien se fue prorrogando año a año por diversas disposiciones legales, hasta que finalmente fue restituido de forma definitiva a partir de 2021.

Hasta 2007 el análisis de los datos estadísticos del IP se incluía en la publicación que contenía el análisis correspondiente al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. A partir de 2011, dichos trabajos se llevan a cabo en publicaciones diferentes, constituyendo esta obra la duodécima edición monográfica dedicada al IP.

Los datos estadísticos que recoge este libro son de gran relevancia desde diversas perspectivas, puesto que, por una parte, reflejan de manera muy detallada toda la información agregada resultante de la explotación de las declaraciones del IP y, por otra, permiten acometer un análisis pormenorizado de su estructura.

En esta edición se recogen las cifras del IP referidas al ejercicio 2022 (declaraciones presentadas en 2023), y su comparación respecto a los resultados del año precedente. Además, para determinadas magnitudes, también se presentan los resultados obtenidos en los cuatro ejercicios anteriores.

Como novedad en esta edición, se incorpora un apartado dedicado al Impuesto Temporal de Solidaridad de las Grandes Fortunas en el que se recoge una síntesis de los resultados obtenidos en el ejercicio 2022, primero de su aplicación.

Por lo que concierne al contenido básico del libro, es preciso resaltar la mención que se realiza en el octavo capítulo a las modificaciones que se introdujeron en la normativa reguladora del IP y cuya entrada en vigor se produjo en 2022. En el aspecto numérico, resulta de especial interés la división por tramos de las distintas variables del impuesto en función de la base imponible de los contribuyentes, así como su distribución en función de su sexo, su edad y del territorio, por comunidades autónomas y ciudades autónomas.

Madrid, mayo de 2026

EL DIRECTOR GENERAL DE TRIBUTOS